

LA NOCIÓN ARISTOTÉLICA DE *DEFINICIÓN* Y LA *DESIGNACIÓN RÍGIDA* DE SAUL KRIPKE:  
UNA SEMEJANZA

THE ARISTOTELIAN NOTION OF *DEFINITION* AND SAUL KRIPKE'S *RIGID DESIGNATION*: A COMPARISON

**Deborah RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

Departamento de Filosofía  
UNIVERSIDAD DE NAVARRA | Pamplona, España  
Contacto: drodriguezro@unav.es

**Resumen**

Las implicaciones metafísicas de la *designación rígida* propuesta por Saul Kripke han sido duramente criticadas desde su presentación. Para varios autores, la atribución esencialista dada a la tesis de Kripke es equivocada, por lo que su análisis debería limitarse al contexto lingüístico y modal. Otros admiten que hay implicaciones esencialistas en la propuesta kripkeana, pero exigen un desarrollo detallado que supere lo propiamente dicho por el autor. Al igual que ocurre con el esencialismo, la relación entre Kripke y Aristóteles es hoy tema de debate. Una de las interrogantes centrales en este contexto se cuestiona la influencia del *Órganon* y la *Metafísica* en la propuesta kripkeana y considera la posibilidad de tomar a Kripke como un heredero del pensamiento aristotélico. El presente trabajo busca abordar esta diatriba a través de la comparación directa de las nociones de *designación rígida* propuesta por Kripke y la idea de *definición* planteada por Aristóteles. Ambas nociones se presentan como parte de una investigación lingüística pero, al mismo tiempo, están estrechamente relacionadas con el estudio metafísico de los particulares referidos, específicamente de la predicación de su esencia. La presentación explícita de las diferencias y las semejanzas entre ambas nociones

**Abstract**

The notion of *rigid designation* has been consistently criticized in current studies about metaphysics. In this context, many authors argue that the concept, *rigid designator*, is only a linguistic and modal notion and that Saul Kripke does not have an effective relationship with Aristotelian philosophy. Many authors deny that the *rigid designation* notion belongs to essentialism. Other authors accept the term has metaphysical implications, but they ask for a more explicit theory about these notions. The relationship between Aristotle and Kripke is a polemic one, so, in this paper, I present a comparison between two notions: Kripke's *rigid designation* and Aristotle's *definition*. Both notions have a vital relationship with metaphysical considerations, but they are also linguistic notions. This paper explores the differences and similarities between both concepts to answer the question about their relationship. At the same time, this paper defends the experience of reality as the ground for Aristotelian and Kripkean linguistic theories and recognizes the existence of essences in the life world. This relationship with the world is a commonplace implicit in both theories. In this context, this paper argues in favor of the metaphysical implications of

responde a la pregunta acerca de la relación entre Kripke y Aristóteles. Al mismo tiempo, el reconocimiento de un sustrato común que exige un término del lenguaje capaz de dar cuenta directa de lo que son los particulares del mundo se constituye como punto de partida común capaz de reconciliar el estudio de la designación rígida con ciertas ideas aristotélicas. El presente texto recupera la experiencia directa de la realidad como fundamento del lenguaje y lo reconoce como una línea que conecta el estudio de la metafísica clásica y el llamado esencialismo contemporáneo.

Saul Kripke's designation theory and finds a common thread between his work and Aristotle's.

**Palabras clave:** *Kripke, Saul A.* || *Aristóteles* || *Esencia (Filosofía)* || *Metafísica* || *Realidad* || *Modalidad (Lógica)*

**Keywords:** *Kripke, Saul A.* || *Aristotle* || *Essentialism (Philosophy)* || *Metaphysics* || *Reality* || *Modality (Logic)*

Desde la aparición de *Naming and Necessity*, la posible relación entre Saul Kripke y Aristóteles ha sido ampliamente cuestionada. Sus detractores —Witt (1989), Fine (1994), Klima (1996), entre otros— afirman que las implicaciones metafísicas que parten de la noción de *designador rígido* no se refieren realmente a los individuos en cuanto tales y que la propuesta de Kripke se limita al plano semántico y modal. Para los autores que rechazan la lectura metafísica de la designación rígida, ninguna lectura de Kripke podría entenderse como verdaderamente esencialista (Klima, 1996) a pesar de las alusiones directas e indirectas que Saul Kripke hace a la idea de esencia. La relación entre la propuesta de Kripke y la metafísica de Aristóteles es uno de los ejes principales por medio de los que se pretende legitimar o eliminar definitivamente la pretensión esencialista que surge de *Naming and Necessity*.

Frente a esta disyuntiva, este artículo se presenta como un alegato a favor de la relación entre Kripke y Aristóteles, de modo que sea posible identificar elementos comunes entre ambos autores. Esta relación, a su vez, considera la noción de *designador rígido* dentro del contexto esencialista y la posibilidad de obtener conocimiento de la realidad a través del lenguaje con el que los seres humanos se refieren a ella. La idea de *rigidez* propuesta por Kripke se sustenta en la relación directa de los

designadores con una dimensión constitutiva e inamovible de los particulares, dimensión que parece análoga a la esencia aristotélica. Del mismo modo, la propuesta aristotélica en torno a la noción de *definición* legitima la idea de que es posible dar cuenta de la esencia a través del lenguaje. Para Aristóteles, la definición expresa *lo que es* un cierto particular de la realidad y lo hace aludiendo directamente a su esencia (Aristóteles, 1982: 4, 101b20-25), de forma parecida al compromiso kripkeano de la rigidez. Así, el eje principal de esta defensa es el reconocimiento de las semejanzas entre las nociones de *designador rígido* presentada por Kripke y la *definición* en términos aristotélicos. Dado que ambas son nociones semánticas que pretenden dar cuenta de la realidad —más aún, de la esencia de los particulares— es posible establecer algunos elementos comunes entre el pensamiento de ambos autores.

En este artículo se pretende destacar la relación del itinerario semántico modal —que conduce, en última instancia, a la investigación metafísica— con la metafísica aristotélica. El pensamiento de Aristóteles se concibe como el sustrato del planteamiento de Kripke y, con ello, se legitiman las conclusiones esencialistas que se desprenden de la noción de *designador rígido*. A pesar de sus desencuentros, la designación rígida y la definición aristotélica comparten una misma concepción de la realidad y, con ello, de la capacidad del ser humano para aprehenderla y expresarla.

Con el fin de desarrollar una explicación ordenada y sistemática, el presente artículo consta de cinco partes: una primera sección se concentra en explicar la noción de *designador rígido* propuesta por Kripke en *Naming and Necessity*; por otro lado, la segunda sección presenta un panorama general desde el cual comprender la noción de *definición* planteada por Aristóteles a lo largo de sus trabajos. La tercera y cuarta sección están dedicadas a la comparación directa entre ambas nociones: en la tercera sección se destacan las diferencias más evidentes entre ambas propuestas y la cuarta sección señala un punto de encuentro común entre ellas. La quinta sección concluye con una recopilación de los elementos más destacables de toda la exposición anterior.

## La noción de *designador rígido*

Un designador rígido es aquél que da cuenta de un mismo particular en todo mundo posible (Kripke, 1985: 56). A partir de esta premisa, es indispensable tener presente dos elementos centrales para la correcta comprensión de la propuesta de Kripke: (1) la designación rígida es una noción lingüística que se centra en ese “dar cuenta”; y (2) la concepción kripkeana de “mundos posibles”. El primero de estos elementos no requiere de mayor explicación además de recordar que la designación forma parte de la comunicación humana y que, en sí misma, no posee ninguna constitución externa al lenguaje. Del mismo modo, para Kripke, los mundos posibles son una herramienta mental —sin ningún compromiso ontológico ulterior (Pérez-Otero, 2009)— con las cuales evaluar la rigidez de la designación. Para Kripke (1985), “un mundo posible está *dado mediante las condiciones descriptivas que asociamos a él*” (52), es decir, se constituyen a través del establecimiento de hipótesis para un cierto particular. Así, son mundos posibles aquéllos en los que son verdaderos enunciados del tipo: “Aristóteles no enseñó a Alejandro Magno” o “Moisés se quedó a vivir cómodamente como hijo del faraón” (Kripke, 1985: 39-41). La rigidez se evidencia con el hecho de que, para todos esos mundos posibles, el nombre con el que se hace referencia a un cierto particular es siempre el mismo (69-70). Esta concepción de los mundos posibles no sólo es coherente con la propuesta de la designación rígida, sino que permite la consideración modal sin las dificultades propias de la identificación de la identidad transmunda (47-56).<sup>1</sup> En conjunción, estas dos nociones sostienen la tesis de que, para Kripke, un designador rígido es un elemento identificador, expresable y reconocible, que no se ve afectado por las circunstancias por las cuales pueda atravesar el particular designado.

Esta superación de las circunstancias específicas con las que se identifica a un particular es lo que separa la propuesta de Kripke (1985) de sus predecesores descriptivistas (60). Para Kripke (1985), el designador da cuenta de una dimensión propia e identitaria, que no puede perderse ni modificarse a depender de las circunstancias específicas del particular (31-40). Si se considera como posible la verdad del enunciado *Aristóteles pudo*

1 La comprensión kripkeana de los mundos posibles como escenarios estipulados permite considerar a los particulares efectivos dentro de esos mundos sin necesidad de comprometerse con unas pseudo identidades paralelas o contrapartes existentes de forma independiente. Esta duplicidad presenta unas dificultades ulteriores presentadas por otros autores —Lewis (1973) o Chisholm (1967)— de las cuales la teoría de la designación rígida queda exenta.

*no haber enseñado a Alejandro Magno*, es necesario comprometerse con el hecho de que los nombres y las descripciones no son equivalentes y de que, por lo tanto, el enunciado *Aristóteles fue el maestro de Alejandro Magno* no sea una tautología. La designación rígida kripkeana no sólo recupera el carácter informativo de los enunciados de identidad entre nombres y descripciones, sino que hace posible la consideración de diferentes escenarios para esos particulares descritos sin que con ello se comprometa su identidad. Para Kripke, ambas afirmaciones —imposibilidad de establecer escenarios contrafácticos para un particular y la reducción del carácter informativo de una identidad nombre-descripción— son falsas. De este modo, “Aristóteles es el maestro de Alejandro Magno” “expresa el hecho de que Aristóteles enseñó a Alejandro Magno, algo que podríamos descubrir que fue falso. Así *ser el maestro de Alejandro Magno* no puede ser parte [del sentido del] nombre” (Kripke, 1985: 39). La afirmación de la propuesta de Kripke exige el abandono de toda tesis descriptivista que rivalice con la idea de que la designación supera el *sentido* en términos fregeanos y se conecta directamente con el particular (García Suárez, 1978).

La tesis de Kripke no debe confundirse con una suerte de compromiso, previo al acto de nombrar, a través del cual un particular se identifica con un cierto nombre. Ciertamente, es posible plantear un mundo posible en el cual Aristóteles no sea llamado *Aristóteles*, sino que responda a un nombre distinto. No hay ninguna suerte de predestinación que conecte un nombre con un particular específico, así que la selección del nombre es contingente. Aun así, esta consideración no atenta contra la tesis kripkeana. La propuesta en pro de la designación rígida se concentra precisamente en esto: los nombres señalan siempre al mismo individuo y permiten presentar situaciones contrafácticas acerca de ese mismo individuo, incluyendo situaciones acerca del propio hecho de nombrar (Kripke, 1985: 69).<sup>2</sup> Es decir, aunque la acción de nombrar esté contextualizada por circunstancias contingentes, la relación establecida entre el nombre y el particular es necesaria (44-45).

2 En la primera conferencia de *Naming and Necessity*, Kripke considera la tesis de William Kneale donde el significado de un nombre es la propia atribución, es decir, “‘Sócrates’ significa simplemente ‘el hombre llamado Sócrates’”. Kripke rechaza esta propuesta al rescatar el carácter informativo —no tautológico— de la descripción “Sócrates era llamado ‘Sócrates’”. Del mismo modo, Kripke (1985) señala que aun aceptando la propuesta de Kneale, se concluye un argumento circular donde el acto de nombrar y el propio nombre se exigen mutuamente como su causa (76-77).

A partir de aquí, Kripke (1985) afirma que es imperiosa una distinción entre los nombres y las descripciones (40-43), siendo los nombres “designadores rígidos” y las descripciones “designadores no-rígidos” o “designadores accidentales” (56). La relación entre ambas designaciones se evidencia con el ejemplo de Aristóteles y lleva a concluir que la rigidez está vinculada con una dimensión identitaria e inamovible de los particulares: una dimensión que no puede ser modificada a través de los mundos posibles (50).

Las nociones de *necesidad* y *posibilidad* evidencian el contexto modal en el que Kripke desarrolla su teoría, pero, en muchas ocasiones, el autor se remite a la evaluación intuitiva, precientífica, de estas variables. El ejercicio de considerar un particular a través de los mundos posibles no precisa de más herramientas teóricas que el conocimiento directo del particular específico. Esa aprehensión de la identidad de los particulares es un elemento fundamental en la propuesta de Kripke, pues sustenta la necesidad con la que el designador puede referirlo y hace posible que la relación entre el nombre y el designador pueda considerarse en términos esencialistas, aun cuando se entiende que esta intuición puede ser falible (García-Encinas, 2015).

En este contexto puede entenderse por qué Kripke (1985) reincorpora a su teoría algunas descripciones que considera esenciales y que, por lo tanto, designan rígidamente (64). Aunque es posible que Kripke utilice la noción de *esencial* de una forma no rigurosa, la atribución de *esencial* para algunas de las propiedades de los particulares introduce de manera directa y explícita la terminología esencialista dentro de la propuesta kripkeana. A lo largo de *Naming and Necessity* se señala que las propiedades esenciales son la composición bioquímica, el origen y la forma del particular (Kripke, 1985: 117-136 y Witt, 1989: 183). Esta clasificación evoca, hasta cierto punto, la teoría de las cuatro causas propuesta por Aristóteles (2020: V, 2, 1013a25-1014a25), pero eso no será mencionado en el discurso de Kripke (Witt, 1989: 188-189). Lo referente a las propiedades esenciales se menciona aquí como evidencia de la aproximación kripkeana a la investigación metafísica, pero no se desarrollará de forma detallada.<sup>3</sup>

Para el autor de *Naming and Necessity*, el interés central está en destacar que estas propiedades no equivalen a la esencia ni constituyen como conjunto la identidad del particular (Kripke, 1991: 162). Resulta de especial relevancia comprender que

<sup>3</sup> Para una investigación más detallada de este aspecto se recomienda consultar Wiggins (1980) y Oderberg, D. S. (2001: 27-45).

para Kripke las propiedades esenciales dan cuenta de la esencia, demuestran que existe esa dimensión esencial de los particulares referidos, pero nunca se equiparan con ella. Kripke (1985) abandona el nominalismo y se compromete con la idea de que esta dimensión constitutiva está en los particulares y nunca en las palabras o descripciones con las que se les refiere (122-123).

La articulación de todos los elementos presentados en *Naming and Necessity* es lo que constituye la noción de *rigidez* atribuida a ciertos designadores. La necesidad, como elemento modal, con la que se identifican el nombre y lo nombrado sobrepasa el mero ejercicio lingüístico y se presenta como premisa para el compromiso directo entre el ser humano que nombra y la dimensión inamovible e identitaria del particular nombrado. Esto es, expresado en términos aristotélicos, asumir que los particulares tienen esencia. Esta relación directa —no mediada por descripciones— presupone que: a) existe esa dimensión esencial de los particulares y b) que es posible dar cuenta de ella a través de las expresiones del lenguaje (Kripke, 1985: 139).

Así entendida, la rigidez que Kripke atribuye a sus designadores encuentra cierta afinidad con la concepción aristotélica de la esencia. Aunque es cierto que Kripke no alude directamente a Aristóteles dentro del desarrollo de *Naming and Necessity*, la lectura minuciosa de su trabajo encuentra planteamientos y premisas comunes entre ambos autores. La esencia expuesta en términos aristotélicos es previa y subyace como premisa implícita a lo largo de todo el desarrollo de las nociones de *rigidez* y *designación*: sin la *esencia aristotélica*, no habría ningún elemento de la realidad al cual se pueda designar rígidamente, es decir, la noción de *esencia* de Aristóteles legitima la consideración de que hay una cierta dimensión de los particulares que les hace *ser lo que son* independientemente de sus circunstancias efectivas. A partir de ahí, la designación rígida propone una manera de nombrarla.

### **La definición en Aristóteles**

La pretensión con la cual se busca dar cuenta de la esencia de los particulares a través del lenguaje no es única de Kripke. Dentro del pensamiento aristotélico, la noción de *definición* se entiende como la expresión capaz de referir a las cosas mismas, superando sus descripciones superficiales (Witt, 1989: 120). Así como la rigidez kripkeana se

compromete con una dimensión identitaria y constitutiva de los particulares, la *definición* es, dentro del pensamiento de Aristóteles, la expresión lingüística que da cuenta de la esencia de los particulares —de la intuición que los seres humanos tienen sobre ella— de modo que sea posible conocerla (Charles, 2000: 217-220, 250-251). Al igual que ocurre con la designación rígida, la forma como se constituye la noción de *definición* presupone la aparición efectiva de las esencias en el mundo y la posibilidad de dar cuenta de ellas a través de lenguaje. Ésta no es una conclusión banal, sino que se presenta como punto de partida para toda reflexión posterior acerca de los modos de referirla.

En la teoría aristotélica la definición pertenece a la primera operación del entendimiento y se concibe como un producto del *logos*: es la oración que manifiesta de forma total y única el *qué es ser* —τὸ τί ἦν εἶναι— de un particular (Aristóteles, 1982: 5, 102a1). La relevancia que adquiere el plano semántico no debe confundirse con la idea de que la esencia misma es un productor del entendimiento: para Aristóteles “una definición es una representación mental de lo que es una esencia” (Le Blond, 1979: 63), pero la esencia misma —ese *ser* de las cosas— sigue estando en las cosas del mundo. Esta afirmación constituye la propia noción de “definición” de modo que pueda identificarse y diferenciarse frente a otros enunciados.

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la definición no se limita a establecer relaciones de sinonimia o a dar significados a las palabras (Witt, 1989: 59), es decir, “una equivalencia verbal no es necesariamente una definición” (Le Blond, 1979: 63), porque la definición aristotélica no es una relación entre palabras. Así, la relación entre la definición y lo definido es condición necesaria para la propia definición. En cuanto a actividad del *logos*, la práctica definitoria propuesta por Aristóteles da como resultado una expresión lingüística directamente conectada con la realidad (Le Blond, 1979: 65). De este modo, si la esencia es aquéllo que da constitución a un cierto particular y la definición es el enunciado que expresa la constitución última de los particulares, entonces se concluye que la definición es una expresión que da cuenta de la esencia. En el contexto aristotélico, se establece entre las nociones de *esencia* y *definición* una relación recíproca, donde todo lo que puede ser definido se compromete implícitamente con la posesión de una esencia, y viceversa (Le Blond, 1979: 63): “Hay esencia de todas aquéllas cosas cuyo enunciado es definición” (Aristóteles, 2020: VII, 4, 1030a5). A partir de aquí, la comprensión de la esencia limitada al plano semántico queda definitivamente desterrada.



La comprensión total del término *definición* dentro de la obra de Aristóteles requiere una exposición minuciosa, pero a los efectos de este artículo su consideración se centrará en los elementos indispensables a tener en cuenta para su contraposición con la tesis kripkeana. Es por este motivo que su relación con el plano semántico-modal ocupa un lugar central en la exposición. Dicho esto, y como ya se ha expresado, tampoco se pretenden restringir la concepción de la *definición* al plano semántico, sino apuntar —aunque se reconoce la necesidad de una explicación pormenorizada ulterior— sus implicaciones y compromisos metafísicos.

Así, una importante implicación metafísica de la definición aristotélica es su condición explicativa (Charles, 2000: 245-255). El *ser* de un particular expresado en la definición es lo que sustenta el hecho de que ese particular pueda reconocerse según ciertas categorías o clases, por ejemplo: el que Aristóteles *sea* un ser humano o que Laika *sea* un perro. Ese *ser* —la forma— de un particular explica el hecho de que pueda reconocerse como “humano” o como “perro” respectivamente y de que pueda aprehenderse como un cierto elemento de la realidad (Witt, 1989:179). La causa de ese reconocimiento se fundamenta en la realidad del particular y se expresa a través de la definición, de ahí su carácter explicativo. “El definicional-causal esquema de los *Analíticos* está hecho con mayor determinación con las nociones para designar e interpretar el mundo físico, tales como la materia, la forma, los procesos y las finalidades” (Charles, 2000: 253), de modo que, una vez más, se reitera el hecho de que la definición esté anclada y sustentada en la experiencia de la realidad efectiva.

Ésta es la razón por la cual sólo aquéllos elementos con esencia —las sustancias— pueden ser definidos. Del mismo modo, las propiedades en sí mismas y los universales no se pueden definir (Witt, 1989: 103-105).<sup>4</sup> Esta exclusión para las propiedades y universales responde a la forma como se articulan las definiciones. Para Aristóteles, el enunciado que define presenta un género universal y unas propiedades diferenciadoras (Aristóteles, 2020: VIII, 1, 1042a15-20). En aras de evitar una regresión *ad infinitum* —donde cada uno de los elementos que componen una definición generen a su vez su propia definición—, se establece que sólo las sustancias del mundo son definibles y se le confiere una condición primaria a los géneros y diferencias usados para definir. Esto

4 Una explicación pormenorizada acerca de la definición de los universales o de las clases naturales sobrepasa los intereses específicos de este estudio, por lo que sólo se hará esta breve mención.

es coherente con el carácter explicativo antes mencionado, donde la definición explicita la esencia como causa primera de los particulares del mundo, haciendo posible la clasificación y comprensión de la percepción (Le Blond, 1979: 65-68). Así podría decirse que un particular *exige* al *logos* su definición en cuanto es percibido como un elemento de la realidad. De esta forma, el carácter explicativo de la definición no rivaliza con la expresión legítima de la esencia de los particulares y, al mismo tiempo, se compromete con un conocimiento efectivo —episteme— del mundo (Pérez-Ilzarbe, 2009: 73-75).

Lo hasta ahora expresado con respecto a la definición aristotélica podría llevar a considerarla como una noción fragmentada, es decir, donde la independencia de sus elementos le da a la definición un papel meramente aglutinante. Ésta es una comprensión equivocada y debe abandonarse. La definición aristotélica es una noción unificada y unificadora, es decir, se presenta como una noción atómica, que da cuenta de la esencia. La definición remite a los elementos constitutivos que se engloban dentro de la esencia, al mismo tiempo que se identifica como una única noción inteligible (Aristóteles, 2020: VII, 6, 1045a10-20). La forma de enunciado con la que se presenta la definición y su correspondencia como elemento causal no deben entenderse como una división dentro de la esencia y, por lo tanto, tampoco se corresponden con una noción de *definición* hasta ahora expuesta. La dependencia directa que hay entre la definición aristotélica y la realidad se hace evidente: el alcance y la composición de la expresión definatoria está delimitada por la propia constitución única de la esencia y no como un conjunto de propiedades sin relación entre sí.

Del mismo modo que no debe entenderse como una noción fragmentada, comprender la esencia como una propiedad de los particulares —y, en consecuencia, comprender la definición como equivalente a la predicación de propiedades— es un error. A partir de aquí, hay dos planteamientos que se niegan desde una perspectiva aristotélica: el primero es que “tener una esencia” sea un enunciado que se corresponda con la definición. Como ya se ha mencionado, la esencia es condición de posibilidad para la definición, por lo que esta equivalencia no llevaría a un razonamiento circular. Así, “tener una esencia” no responde a la exigencia causal y explicativa de la definición: “tener una esencia” no aporta conocimiento acerca de lo definido. El segundo planteamiento que se niega es la equivalencia entre la definición y cualquier otro enunciado de propiedades —verdaderas o falsas— de un particular. Es decir, predicar que un particular posea una esencia o la forma como ésta se constituye no

equivale a la predicación de sus propiedades sensibles como pueden ser el color o el tamaño de un particular (Witt, 1989: 103-104). Aunque se haya afirmado que la definición aristotélica está constituida por un género y unos accidentes diferenciadores, esto no se equipara a la enumeración de características instanciadas. La definición no debe confundirse con el enunciado de un *cluster* de propiedades. Ambas negativas están estrechamente relacionadas: la identificación de la esencia como causa es lo que niega la predicación de la esencia como una propiedad cualquiera del particular (Witt, 1989: 121). Si la esencia no es una propiedad, su expresión lingüística tampoco será una identidad entre una descripción y una característica.

A partir de todo lo expuesto hasta ahora, es posible concluir que la *definición* que concibe Aristóteles se entiende como el hacer del *logos* capaz de dar cuenta efectiva de la esencia de los particulares. Esta esencia, a su vez, se entiende como una noción causal y unitaria, cuya expresión está fuertemente determinada por elementos explicativos. La definición aristotélica responde al *qué* y al *porqué* de los particulares, cuya aprehensión primera se basa en la experiencia efectiva del mundo (Charles, 2000: 245-250). De este modo se comprende que, para Aristóteles, en el definir se da una articulación del intelecto humano en relación con el mundo (Le Blond, 1979: 73). Dentro de su esencialismo, Aristóteles se procura esta expresión para dar cuenta de la esencia efectiva de los particulares.

A partir de aquí, para los intereses de este artículo, éstas son las ideas de mayor relevancia en cuanto a la noción de *definición* aristotélica: en primer lugar, su constitución como unidad, diferenciada de las descripciones o propiedades de los particulares; y, en segundo lugar, el reconocimiento de que una expresión lingüística es efectivamente capaz de dar cuenta de la esencia. La pretensión de dar cuenta de la esencia a través de una expresión lingüística queda legitimada: la definición aristotélica se presenta como arraigada en la experiencia del mundo y de los particulares que lo conforman, de modo que se aleja de la consideración únicamente lingüística a la vez que aproxima la dimensión semántica y la metafísica de su pensamiento.

## Diferencias entre la propuesta de Kripke y la de Aristóteles

La exposición de las nociones de *rigidez* kripkeana y de *definición* aristotélica pone de manifiesto algunas de las diferencias que existen entre ambas nociones. Aunque este estudio pretende destacar el sustrato común que da origen a ambas propuestas, sería engañoso ignorar los desencuentros que hay en las tesis de estos dos pensadores. La identificación de estas diferencias permite la mejor comprensión de cada una de estas nociones, de modo que pueda establecerse con mayor claridad la relación entre ambas.

Lo primero que hay que destacar es que este estudio defiende la correlación entre la *definición* aristotélica y la designación rígida. Esto no debe confundirse con una relación de equivalencia entre la noción de *definición* presentada por Aristóteles y el uso que hace Kripke del mismo término *definición*. A lo largo de *Naming and Necessity*, el término *definición* aparece repetidas veces, pero ésta no se corresponde —o al menos no totalmente— con la definición aristotélica hasta ahora presentada. Dentro del planteamiento de Kripke, se hace un uso poco riguroso del término *definición* llegando a distanciarse de nociones como la de *necesidad* o *rigidez*; en ocasiones, Kripke parece confundir la definición con otras nociones semánticas como la de *significado* o incluso la de *descripción* (Kripke, 1985: 60-67). Estos distanciamientos son los que impiden una correspondencia en el uso del término *definición* con respecto a los trabajos de Aristóteles.

Un ejemplo claro de este uso laxo del término *definición* en *Naming and Necessity* aparece cuando Kripke se refiere a la mesa que tiene frente a él: “tengo la mesa entre mis manos, puedo señalarla, y cuando pregunto si *ella* podría haber estado en otra habitación, estoy hablando, por definición, de *ella*” (Kripke, 1985: 60). La consideración de los mundos posibles exige un compromiso con el particular referido y esto es señalado como una suerte de *definición*. Este ejemplo, aunque ilustra lo que Kripke pretende demostrar en ese momento —la identidad individual de los particulares—, entraña más dificultades que soluciones. El hecho de referir a un artefacto y que además se le señale con un sustantivo común —‘mesa’— lleva a una serie de reflexiones que exigen un desarrollo mucho más detallado de la designación rígida y que llegan a rivalizar con lo defendido por el propio Kripke con el ejemplo. Para los intereses de este texto, lo

importante es ilustrar cómo el uso que Kripke hace del término *definición* no se corresponde con la noción de *definición* presentada por Aristóteles. En ocasiones, Kripke alude a la *definición* para referirse a un conjunto de propiedades destacables o apreciables de un particular, aunque estas propiedades no sean esenciales (Kripke, 1985: 71-74).<sup>5</sup>

De este modo, es imprescindible entender que aquí se da una suerte de homonimia, donde el término *definición* tiene unos ciertos compromisos dentro de la reflexión aristotélica y otros distintos en el contexto de *Naming and Necessity*. La correspondencia o no de la definición con las propiedades necesarias de los particulares obliga a una lectura de Kripke que diferencie a la definición que expresa la esencia y la definición que describe (Kripke, 1985: 64-68). Esto puede deberse a la diferencia establecida por Kripke entre los enunciados que “fijan una referencia” y aquéllos que “dan un significado” (Kripke, 1985:23). Ésta es una diferencia a través de la cual Kripke distingue las descripciones que señalan alguna propiedad del particular, generalmente para identificarlo con respecto a otros, y aquéllas descripciones que expresan lo que el particular *es*, independientemente de cuáles sean sus propiedades más destacables. Se atribuye rigidez sólo a las descripciones que dan un significado (Kripke, 1985: 135-137) con lo cual, sólo este tipo de enunciados pueden pensarse como refiriendo a la esencia. Aun así, la lectura de Kripke (1985) es confusa dado que el término *definición* se usa como sinónimo de ambos tipos de descripciones (67). Esta confusión se debe al uso desordenado que Kripke hace del término *definición*, a pesar de que ambos tipos de descripciones estén claramente diferenciados en *Naming and Necessity*.

Una vez superada la posible confusión entre el uso del término *definición* en Aristóteles y Kripke, se destacan otras diferencias presentes a lo largo de su pensamiento. Aunque en ambas tesis subyace la pretensión de dar cuenta de la esencia, está condicionada por algunos compromisos ulteriores en los que ambos autores difieren. Mientras que Kripke (1985) asegura que los nombres propios del lenguaje común son designadores rígidos (40-43), la definición aristotélica se identifica como un nombre compuesto y niega la posibilidad de referir individuos específicos. Así, en el contexto aristotélico, un nombre nunca se identificará con una definición y, por lo tanto, tampoco dará cuenta directa de la esencia del particular.

5 Aristóteles (2020) señala explícitamente que no todo enunciado que pueda establecer una identidad con un nombre debe entenderse como una definición. Así, puede reconocerse particulares, incluso nombrarlos, y luego describirlos sin definirlos (1030a1-20).

Aristóteles (1999) afirma que la definición es siempre un nombre compuesto, es decir, una sentencia u oración cuyas partes son significativas (3, 16b25-17a10). A diferencia de lo presentado por Kripke, la definición aristotélica es siempre un enunciado (Aristóteles, 1982: 5, 102a5). Esto se debe, hasta cierto punto, a su constitución causal y explicativa. La definición así entendida exige una estructura lingüística capaz de dar cuenta de forma específica de ciertas propiedades de aquéllo a lo que se refiere. Aquí es importante recordar que no toda demostración puede considerarse una definición en el sentido aristotélico o, lo que es igual, que una la estructura de lo expresado no determina si se trata o no de una definición. La diferencia estriba en el valor cognitivo, donde la definición se compromete a dar cuenta efectiva de la esencia (Pérez-Illarbe, 2009: 74-84). Este valor cognitivo de la definición es lo que permite a Aristóteles afirmar que no todo lo que se posee un nombre es definible (Aristóteles, 2020: 4, VII, 1030a15).

Ésta puede ser la diferencia que más salta a la vista con respecto a la designación kripkeana, dado que, para Aristóteles, los nombres no dan cuenta de la esencia de lo que nombran. Cuando Aristóteles pretende dar cuenta de la esencia, lo hace de una manera mucho más delimitada, de modo que se pueda *hablar* acerca de la esencia y aportar información sobre ella. Ésta es probablemente la causa de esta importante diferencia con Kripke: la designación rígida se conforma con apuntar la existencia de una esencia individual utilizando como evidencia el papel que cumplen los nombres propios en el lenguaje común. Esto puede deberse a que, para Aristóteles, la esencia es un supuesto incuestionable mientras que para Kripke es un descubrimiento. De este modo, se concluye que hay una diferencia notable en la estructura lingüístico-lógica de las nociones presentadas por Kripke y Aristóteles respectivamente. Más allá de sus implicaciones metafísicas y semánticas, la definición y la designación rígida poseen una notable diferencia en cuanto a la forma como organizan el lenguaje y el modo en el que aparecen dentro del discurso. La posibilidad de dar cuenta de la esencia a partir de un único término —un nombre propio entendido como designador rígido— es inconcebible dentro de la propuesta de Aristóteles, donde la correspondencia entre la expresión y la esencia de lo expresado está sustentada en su valor cognoscitivo y explicativo. Esto limita —como se verá a continuación— aquéllas cosas que son definibles, excluyendo a los particulares específicos (Gambra y Oriol, 2015: 70-71).

Dentro de la propuesta de Kripke, la identidad del particular referido es determinante en el compromiso con la rigidez de la designación. Por el contrario, Aristóteles afirma que los particulares específicos no podrán ser nunca definidos en su individualidad, es decir, la definición no se relaciona con la identidad (Witt, 1989: 143-144). Una vez más, esto está estrechamente relacionado con la dimensión causal e informativa intrínseca de la definición aristotélica. En consonancia con todo el resto de su planteamiento, Aristóteles asegura que la definición se corresponde con un conocimiento de los universales (Witt, 1989: 152). Con esto no se pretende negar la aparición de las esencias *en* los particulares del mundo, pero rechaza que cada particular pueda poseer su propia designación específica: al ser un elemento causal, la esencia se corresponde con la forma de los particulares y, con ello, se convierte en una noción compartida por varios de ellos. Esta forma responde a “lo que es” un particular, refiere a su constitución *primera, previa* a toda atribución de propiedades y de mayor compromiso con su constitución más nuclear: al preguntar qué es una cierta cosa, se contestará con mayor acierto “es un hombre” antes que “es alto” o “es calvo” (Aristóteles, 2020: VII, 1, 1028a10-30). La forma impera y con ello también lo universal.<sup>6</sup>

De este modo, Aristóteles conserva su intención original de dar cuenta de lo que las cosas son en sí mismas y elude las dificultades relacionadas con las características específicas de cada uno de los particulares instanciados (Witt, 1989: 162-172). Aristóteles sacrifica la diferencia identitaria entre dos miembros de una misma clase —Sócrates y Platón, por ejemplo— en pro de la adquisición de un conocimiento general acerca de la constitución —explicativa— de su causa (Witt, 1989: 188-193). “En la visión de Aristóteles, las formas individuales o esencias de dos seres humanos pueden ser especificados en una sola definición, la definición de ‘ser humano’” (Witt, 1989: 191).

Así entendida, la definición aristotélica se distancia de la designación rígida al rivalizar con varios de sus elementos fundamentales. Para Kripke, el valor de la designación rígida está en la conexión de un nombre con el particular referido, sin que éste tenga que abandonar su individualidad. Los nombres propios —entendidos como designadores rígidos— están en relación con la dimensión nuclear

<sup>6</sup> Esta concepción de la *definición* genera ciertas tensiones dentro de la propia propuesta aristotélica, pues excluye a las sustancias compuestas de entre los particulares definibles y, por lo tanto, de entre los objetos de conocimiento (Witt, 1989: 153).

del particular específico, de modo que pueda conocerle en todo mundo posible (Kripke, 1991:109). Lo referente a los nombres de clases naturales también es señalado por Kripke, de modo que no se excluye la rigidez de ciertas expresiones universales, pero es un tema controvertido que se detalla muy poco en *Naming and Necessity*. Lo que resulta discutible a efectos de este texto es la negativa de conexión nombre-esencia dentro del marco aristotélico.

Para Kripke, la diferencia entre dos particulares específicos no es desdeñable y, por el contrario, está fuertemente implicada en la rigidez con la que se le designa a él y no a cualquier otro individuo de su misma clase (Witt, 1989: 191). Esta especificidad representa la exigencia fundamental presentada por Kripke antes las nociones semánticas precedentes, incluyendo la definición aristotélica. Sólo en el contexto de la tesis kripkeana, la identidad de los individuos es un elemento central en la consideración y expresión de su esencia.

A partir de aquí se concluye que existen importantes desencuentros entre la propuesta de Kripke y la noción de *definición* en Aristóteles. El estudio detallado de ambas propuestas muestra que su desarrollo se distancia cada vez más hasta llegar al enfrentamiento directo de ciertos postulados. Pero, aun así, es posible rescatar una línea conductora que conecta la investigación de ambos autores. La noción de *definición* aristotélica se identifica con una estructura expresiva con la cual dar cuenta de la esencia, pero no compromete a la esencia misma. La forma de dar cuenta de la esencia de los particulares a través de una noción universal no implica que las esencias sean entendidas como nociones universales. Kripke y Aristóteles se enfrentan con sus propuestas semánticas, pero presuponen una misma idea de la esencia, es decir, entienden a los particulares referidos de la misma manera (Witt, 1989: 151-153).

De este modo, admitiendo los desencuentros entre la constitución específica de la rigidez kripkeana y la definición aristotélica, es posible identificar una concepción metafísica originaria común. Ambas nociones comparten un mismo punto de partida y se sustenta en una misma concepción del mundo, del conocimiento que los seres humanos pueden adquirir de él y de la forma —directa— como pueden referirlo. El estudio detallado de Aristóteles hace posible identificar grandes diferencias entre sus ideas y las tesis kripkeanas, por lo que afirmar que son propuestas hermanadas sería erróneo. Pero, a pesar de estas diferencias, el sustrato



común que da origen a ambas teorías, y que se distingue de otras importantes propuestas metafísicas, es lo que permite trazar una línea a través de la cual las ideas aristotélicas llegan a Kripke y sustentan la rigidez de su designación.

### **La experiencia de la realidad como punto de partida: la semejanza entre Kripke y Aristóteles**

Aun cuando las diferencias entre la propuesta de Kripke y la de Aristóteles son múltiples y destacables, todavía existe un elemento común y determinante que pone en relación ambas teorías. Como ya se ha señalado, la identidad de los particulares es un elemento central dentro de la designación kripkeana, mientras que para Aristóteles no es un factor a considerar dentro de la definición, ni siquiera como rasgo general de su esencialismo (Witt, 1989: 190-197). Aun así, ambas propuestas parten de una cierta concepción compartida acerca del mundo referido. El esencialismo aristotélico, en tanto afirmación de que los elementos del mundo poseen una esencia determinada e identificable por los seres humanos, subyace como premisa implícita a toda la propuesta de la designación rígida. Ésta es, posiblemente, la herencia que el pensamiento de Aristóteles ha dejado en la tesis de Kripke: una comprensión del mundo integrado por sustancias definibles. Ésta no es una conclusión banal tanto para Aristóteles —quien se enfrenta a la tesis platónica que le precede (Owen, 1979: 13)—, ni para Kripke —quien presenta una teoría esencialista en medio de un contexto analítico y relativista (Pérez-Otero, 2006: 143).

“Para Aristóteles, *cualquier* definición es una forma de dar cuenta de lo que es una cosa [...], más aún, está estrechamente conectada con el hecho de que se hace referencia a la esencia de lo que lo conforma” (Bolton, 1976:524). En este contexto, la definición de un particular es decir qué es aquéllo de lo que se habla. Esta consideración sobre la propia identidad del particular no está presente en los primeros analíticos pero que es recuperada por autores más recientes como lo es Kripke (Berti, 1987: 215). La posibilidad de esa conexión entre la expresión y la esencia de lo referido es el elemento que Kripke toma de la metafísica aristotélica —de forma consciente o no— e incluye en la constitución de los designadores rígidos. El compromiso con la

existencia de una esencia aprehensible y expresable de forma directa es compartido por ambos autores. La inquietud inicial que mueve a Kripke a conferir rigidez a los nombres se presenta como análoga a la consideración aristotélica acerca del mundo y de la forma de dar cuenta de él de forma efectiva.

Esta semejanza está respaldada por otro elemento común entre ambos: la diferenciación entre la esencia misma y la predicación de sus propiedades. A lo largo de *Naming and Necessity*, Kripke se refiere a la predicación de propiedades esenciales como evidencia de la esencia, es decir, eliminan cualquier duda acerca de la existencia de la esencia. La bibliografía contemporánea tiende a afirmar que, para Kripke, las propiedades esenciales son partes componentes de la esencia o que la esencia misma es una propiedad del particular (Witt, 1989: 182-183; Sánchez Martínez, 2019: 223-225), pero tales atribuciones no se afirman en el discurso de Kripke. Aunque es un elemento de posible debate, no hay una correspondencia directa expresada en *Naming and Necessity*, por lo que las propiedades esenciales pueden entenderse como elementos adicionales, diferenciados de la concepción de la esencia misma. Tal y como las presenta Kripke, las propiedades esenciales no poseen ningún carácter privilegiado a la hora de reconocer a un cierto particular, sino más bien de ejemplificar el hecho de que posee una esencia inamovible (Nubiola, 1984: 294). Por lo tanto, estas propiedades son sintomáticas: muestran que los particulares tienen esencia dado que es posible hablar de sus propiedades esenciales, destacando su carácter epistemológico. Este tema requiere una investigación más rigurosa que no es posible llevar a cabo aquí.

Para que la designación rígida sea tal, Kripke se compromete con la aprehensión de un elemento nuclear e identitario presente en los particulares del mundo. Este núcleo, tal y como se desprende de la explicación de Kripke, se asemeja de manera importante a la esencia aristotélica, dado su carácter constitutivo de la realidad, desde la realidad. La relación directa entre el elemento semántico y el metafísico presente en Kripke también está sustentada por Aristóteles en tanto su metafísica y su lógica ya presentaban la idea de *definición*, encargada de dar cuenta de la esencia. El aristotelismo es el subtexto que atraviesa el pensamiento de Kripke, ya no tanto en su desarrollo como en las premisas implícitas acerca de la realidad que toma como punto de partida. Entre ambos autores existe una concepción común de la realidad, comprometida con tesis de profunda relevancia como son la propia idea de esencia y su relación con el conocimiento humano.

Al igual que Aristóteles entiende que la definición debe superar el plano semántico —dado que no equivale a dar un sinónimo del nombre— y conectarse con la realidad, la designación rígida se compromete con la constitución e identificación de un cierto particular, más allá del mero acto de expresión lingüístico. Para Kripke (1985), es imprescindible entender que no toda designación es rígida, y que el factor determinante para establecer los criterios de rigidez es la correspondencia con lo que un particular *es de suyo* (67).

Aquí es de interés recordar la diferencia kripkeana entre los enunciados que “dan un significado” y aquéllos que sólo “fijan una referencia”. El criterio de rigidez antes expresado se conserva para este caso. Al igual que sucede con la propuesta aristotélica, hay una diferenciación entre las expresiones que dan cuenta de la esencia y aquéllas que aluden a las propiedades contingentes de un particular. La correspondencia palabra-esencia, aunque no es un elemento que se desarrolle como parte de la teoría de estos autores, es el elemento común que les une y sin el cual no podría sostenerse ninguna de estas dos propuestas.

La idea de que la definición expresa lo que un particular *es* le confiere, desde una lectura kripkeana, un carácter rígido, y la consideración directa de la realidad como sustento del conocimiento de la esencia es una idea compartida por la definición aristotélica y la rigidez kripkeana. La propuesta de la designación rígida cobra su carácter esencial cuando se aproxima a Aristóteles de modo que la realidad —su explicación y aprehensión— sean elementos determinantes en la consideración inicial acerca de qué es posible nombrar y, más aún, nombrar rigidamente. Entendido de esta manera, sería posible aventurarse a concluir que las definiciones aristotélicas poseen rigidez, es decir, señalan una dimensión inalterable del particular con lo que designan necesariamente —preservando su valor de verdad— en todo mundo posible.

La pregunta por el *qué* de los particulares y la efectiva posibilidad de dar respuesta a través de expresiones del lenguaje constituyen la matriz inicial de la que parte tanto la definición aristotélica como la rigidez kripkeana. La pretensión de la propia existencia de la esencia individual es una premisa compartida por ambos autores y a partir de la cual se desarrolla un aparato lingüístico y semántico que presupone la genuina expresión de esa dimensión metafísica de la realidad. El punto de encuentro entre ambas propuestas estriba en una concepción previa de la esencia y de la posibilidad del lenguaje de referirse directamente a ella.

A partir de aquí que una noción de *esencia* común para la designación rígida y para la definición aristotélica debería tener como elementos centrales tanto su constitución identitaria como su capacidad de ser expresable con verdad en todo mundo posible, es decir, prima tanto su condición de substancia definible como la necesidad de la verdad en su predicación (Martin, 2016: 40-43). Aunque es un punto que requiere su propio estudio, resulta interesante que, de entrada, ambas nociones de *esencia* no sean totalmente antagónicas.<sup>7</sup> Del mismo modo, la consideración de las nociones esencialistas de otros autores —las tesis de Locke y su *real essence*, por ejemplo— resultan incompatibles con la tesis de Kripke. Aunque esta negativa no sea suficiente para afirmar que el esencialismo contemporáneo es aristotélico, sí que señala una cierta afinidad entre ambas propuestas y refiere nuevamente a la pregunta por sus similitudes (Leary, 2009: 290).

Por último, es interesante destacar otro elemento común entre la propuesta de Kripke y Aristóteles y que ha quedado desplazado a los márgenes del debate modal: su defensa implícita y explícita por la filosofía del sentido común. Para Kripke, el asombro por el mundo no es sólo el detonante, sino que es el elemento base del desarrollo filosófico (Kripke, 1985: 26). Los ejemplos y situaciones cotidianas que llenan los textos de Kripke, así como la escasa cantidad de demostraciones teóricas son prueba de esta recuperación por la filosofía de la intuición, donde ningún desarrollo matemático puede primar sobre la experiencia directa del mundo de la vida (Kripke, 1976: 419).

Aunque es cierto que sólo la intuición prefilosófica no es capaz de desarrollar una propuesta teórica como la de Kripke o Aristóteles, sí es cierto que establece un sustrato común de donde podrían surgir las coincidencias entre ambos. Como se ha mostrado más arriba, el desarrollo de ambos autores difiere en varios de sus elementos centrales y llega a distanciarse de manera considerable acerca de algunos elementos, pero lo que aquí se destaca es que estas diferencias son consecuencia del desarrollo de su trabajo y no de la intuición primera, de la experiencia del mundo, que despertó la inquietud filosófica en ambos autores. Para Kripke, esta consideración de la realidad efectiva como punto de partida para la reflexión es lo que conduce en última instancia a la recuperación de las nociones propias de la metafísica realista (Nubiola, 1984: 312).

7 Christopher Martin (2016) desarrolla una noción aristotélico-kripkeana de la esencia, a partir del carácter explicativo y clasificatorio de sus predicaciones. Para Martin “essences —i.e. that in virtue of which a substance of a given kind is a substance of that kind— is that reality of those realities that are expressed by predicates that are necessarily true of a substance on so far as it is a substance of a given kind” (43).

## Conclusiones

La conclusión central de este estudio se remite a señalar que la concepción aristotélica de la esencia y la pretensión de dar cuenta de ella a través del lenguaje son los dos pilares comunes sobre los que se sostienen las nociones de *rigidez* presentada por Kripke y la *definición* aristotélica. Aunque estas dos nociones estén claramente diferenciadas y difieran en varios de sus puntos centrales, es posible entenderlas como dos soluciones distintas a un mismo problema: referir directamente lo que los particulares son *de suyo*. Este sustrato común es lo que hace posible evaluar la existencia de una herencia del pensamiento de Aristóteles en la propuesta de *Naming and Necessity*. El compromiso esencialista de la designación rígida kripkeana se legitima al encontrar un asidero común con la propuesta de Aristóteles, demostrando así su efectivo compromiso con la esencia, presente en el mundo, de los particulares.

## Referencias bibliográficas

- ARISTÓTELES (1982). “Tópicos”. En Miguel Candel Sanmartín (Trad.), *Tratados de lógica (Órganon) I. Categorías, Tópicos, Sobre las refutaciones sofísticas* (Miguel Candel Sanmartín, Trad.). (pp. 79-306). Gredos.
- ARISTÓTELES (1999). “De Interpretatione”. En Alfonso García Suárez, Luis Valdés Villanueva, Julián Velarde Lombraña, (Trads.), *Categorías. De Interpretatione. Isagoge* (pp. 147-185). Tecnos.
- ARISTÓTELES (2020). *Metafísica*. Gredos.
- BERTI, Enrico. (1987). “Il problema dell’identità nell’odierna filosofia anglosassone (Strawson, Kripke, Wiggins, Hamlyn)”. En Virgilio Mechiorre (Ed.), *La differenza e l’origine* (pp. 208-230). Vita e Pensiero.
- BOLTON, Robert (1976). “Essentialism and Semantic Theory in Aristotle: Posterior Analytics 11, 7-10”. *The Philosophical Review*, 85(4) 514-544. <https://doi.org/10.2307/2184277>.
- CHARLES, David (2000). *Aristotle on Meaning and Essence*. Oxford University Press.
- CHISHOLM, Roderick. (1967). “Identity Through Possible Worlds: Some Questions”. *Noûs*, 1(1), 1-8. <https://doi.org/10.2307/2214708>.

- FINE, Kit. (1994). "Essence and Modality". *Philosophical Perspectives*, 8, 1-16. <https://doi.org/10.2307/2214160>.
- GAMBRA, José Miguel; ORIOL, Manuel. (2015). *Lógica aristotélica*. Dykinson.
- GARCÍA SUÁREZ, Alfonso. (1978). "Necesidad, identidad y designación rígida". *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*, 8(3), 285-298. <https://www.jstor.org/stable/43045990>.
- GARCÍA-ENCINAS, María José. (2015). "The Role of Intuition in Metaphysics". *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*, 34(3), 79-99. <https://www.jstor.org/stable/26370126>.
- KLIMA, Gyula. (1996, 18 de octubre). "Contemporary 'Essentialism' vs. Aristotelian Essentialism" (en línea). *Fordham University*. Recuperado el 18 de abril de 2022 de <https://faculty.fordham.edu/klima/essence.pdf>.
- KRIPKE, Saul A. (1976). "Is There a Problem about Substitutional Quantification?". En Gareth Evans y John McDowell (Eds.), *Truth and Meaning* (pp. 324-419). Clarendon Press.
- KRIPKE, Saul A. (1985). *El nombrar y la necesidad*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- KRIPKE, Saul A. (1991). "Identidad y necesidad". En Luis M. Valdés Villanueva (Ed.), *La búsqueda del significado* (pp. 98-130). Tecnos.
- LE BLOND, Jean-Marie. (1979). "Aristotle on Definition". En Jonathan Barnes, Malcolm Schofield y Richard Sorabji (Eds.), *Articles on Aristotle. 3: Metaphysics* (pp. 63-79). Duckworth.
- LEARY, Nigel. (2009). "How Essentialists Misunderstand Locke". *History of Philosophy Quarterly*, 26(3), 273-292. <http://www.jstor.org/stable/27745163>.
- LEWIS, David. (1973). *Contrafactuals*. Harvard University Press.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Ángel. (2019). "Propiedades esenciales o necesidad hipotética de las causas: Kripke y Aristóteles". *Anales del Seminario de Historia y Filosofía*. 36(1), 221-241. <https://doi.org/10.5209/ASHF.57695>.
- MARTIN, Christopher. (2016). "Essence in Kripke and Aristotle: Essence as Classification or Essence as Explanation?". *Acta Philosophica*, 25(1), 31-44. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5433295>.
- NUBIOLA, Jaime. (1984). *El compromiso esencialista de la lógica modal. Estudio de Quine y Kripke*. Ediciones Universidad de Navarra.

- ODERBERG, David S. (2001). “How to Win Essence Back from Essentialists”. *Philosophical Writings*, 18, 27-45. <https://www.davidsoderberg.co.uk/home/articles>.
- OWEN, Gwilym Ellis Lane. (1979). “Logic and Metaphysics in Some Earlier Works of Aristotle”. En Jonathan Barnes, Malcolm Schofield y Richard Sorabji (Eds.), *Articles on Aristotle. 3: Metaphysics* (pp. 13-32). Duckworth.
- PÉREZ-ILZARBE, Paloma. (2009). “Definition and Demonstration: Aristotle, Averroes, Grosseteste”. En Alfredo Carlos Stork (Ed.), *Aristotelis Analytica Posteriora: Estudos Acerca da Recepção Medieval Dos Segundos Analíticos* (pp. 71-110). Linus.
- PÉREZ-OTERO, Manuel. (2006). *Esbozo de la filosofía de Kripke*. Montesinos.
- PÉREZ-OTERO, Manuel. (2009). “El estatus ontológico de los mundos posibles”. *Crítica: Revista Hispanoamericana De Filosofía*, 41(122), 69-96. <https://critica.filosoficas.unam.mx/index.php/critica/article/view/943>.
- WIGGINS, David. (1980). *Sameness and Substance*, Blackwell.
- WITT, Charlotte. (1989). *Substance and Essence in Aristotle. An Interpretation of Metaphysics VIII-IX*. Cornell University Press.